



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

**PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO DE 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INFORME
N° 002-2024-DERNAC-SAG-AD-SA-A**

Noviembre 2024

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)**



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

**PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO DE 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INFORME
N° 002-2024-DERNAC-SAG-AD-SA-A**

Noviembre 2024

OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C. 30 de abril de 2025

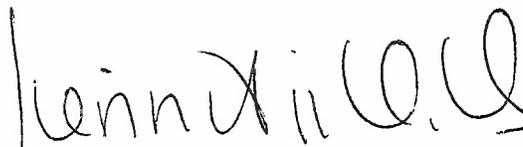
Oficio No.232-2025-SG-TSC

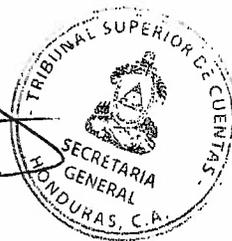
Ingeniera
Laura Elena Suazo Torres
Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG)
Su despacho

Estimada Ingeniera:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas Notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe No.002-2024-DERNAC-SAG-AD-SA-A correspondiente a la Auditoria de Desempeño en Seguridad Alimentaria Practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), por el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2023.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

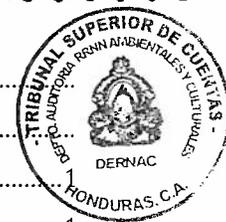

ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ
SECRETARIA GENERAL T.S.C.



000003

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
ACRÓNIMOS	1
CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. Generalidades	1
B. Motivo	3
C. Objetivos	4
D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría.....	4
E. Enfoque.....	4
F. Alcance	5
G. Limitantes.....	5
H. Metodología	5
I. Marco normativo utilizado.....	5
J. Indicadores.....	6
CAPÍTULO II	7
HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA	7
CAPÍTULO III.....	27
CONCLUSIONES.....	27





Índice de Tablas

Tabla 1. Acrónimos	6
Tabla 2. Línea de Pobreza	
Tabla 3. Marco Normativo.....	6

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. PRONADERS Choluteca.....	11
Ilustración 2. Reunión SAG Choluteca	11
Ilustración 3. Mesa SAN Región 13	11
Ilustración 4. Dirección Departamental Educación Choluteca.....	11
Ilustración 5. CODEM Choluteca.....	12
Ilustración 6. UMA Choluteca	12
Ilustración 7. Reunión Mambocaure	12
Ilustración 8. Reunión SERNA.....	12
Ilustración 9. Reunión ICF Regional Pacífico.....	12
Ilustración 10. Cerdos con deformaciones.....	20
Ilustración 11. Instalaciones en Centros Experimentales.	21
Ilustración 12. Instalaciones de post cosecha.....	21
Ilustración 13. Casa Malla con Maíz con cultivo de Maíz.....	21
Ilustración 14. Pediluvio sin uso, previo al ingresar a los invernaderos	21
Ilustración 15. Proyecto Porcino de Cajas Rurales.....	22
Ilustración 16. Puerta en Mal Estado (Huerto Escolar)	22



RESUMEN EJECUTIVO

La presente auditoría de desempeño sobre Seguridad Alimentaria (SA), se basa en lo establecido en el Plan Plurianual de Auditorías del Departamento de Auditoría de Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (PPAD), 2022-2026, enfocándose en la evaluación únicamente en aspectos ambientales, adaptación y un énfasis en el pilar de disponibilidad.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras, define la SA como una aspiración por la cual todas las personas puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos que necesitan en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización, garantizándole a las personas su pleno desarrollo humano. Para cumplir con lo que la ley define, el Estado de Honduras ha elaborado la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual describe que: ***“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida sana y activa”***.

La política señala cuatro (4) pilares Estratégicos de la Seguridad Alimentaria Nutricional en Honduras son:

1. **Disponibilidad:** Se entiende, como la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, provenientes de la producción propia o fuente externa (incluida ayuda alimentaria).
2. **Acceso:** Se entiende, como la capacidad de las personas para disponer de los recursos adecuados para obtener alimentos apropiados y nutritivos.
3. **Utilización biológica:** Se entiende como el aprovechamiento biológico de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, saneamiento y atención de salud preventiva, para lograr un estado de bienestar nutricional que satisfaga sus necesidades fisiológicas.
4. **Estabilidad:** este nuevo pilar propuesto es transversal a los dos primeros y plantea que, para tener seguridad alimentaria, el individuo debe tener acceso a alimentos adecuados en todo momento y no debe estar en riesgo de quedarse sin acceso a ellos a consecuencia de crisis repentinas ni de acontecimientos cíclicos.

Factores que amenazan la seguridad alimentaria:

- El cambio climático
- La escasez de recursos hídricos
- Degradación de los suelos
- Pandemias
- Contaminación atmosférica
- Explosión demográfica
- Crisis económicas
- Problemas de gobernanza y vacíos legales en la normativa existente
- Pérdida de la biodiversidad
- Degradación de los ecosistemas

Para combatir la inseguridad alimentaria es necesario que en el país se manejen los recursos de manera sostenibles, las políticas deben de tener planes de acción claros, con metas e indicadores que permitan medir el cumplimiento de estas.



Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza, políticas e instrumentos de planificación respecto al tema de Seguridad Alimentaria (SA).

Objetivos Específicos

1. Evaluar la gobernanza en el tema de Seguridad Alimentaria.
2. Evaluar las políticas e instrumentos de planificación sobre el tema de Seguridad Alimentaria; con mayor énfasis en las acciones de adaptación al cambio climático en el pilar de disponibilidad y la eficacia y la eficiencia de su implementación.

Enfoque de la Auditoría

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones con competencia en la temática de Seguridad Alimentaria, se ha determinado desarrollar la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado a sistemas, que busca examinar y verificar el cumplimiento, aplicabilidad y el abordaje de la temática de SA en el país, y un enfoque orientado a resultados para evaluar si los objetivos, metas e indicadores que fueron ejecutados según lo planificado conforme a lo que se evaluará en la auditoría.

Alcance de la Auditoría

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos Agricultura y Ganadería (SAG) en el tema de SA y de acuerdo a las funciones directas que le otorga la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PyENSAN 2030), primer quinquenio del plan de acción de la PyENSAN (2019-2023) y las acciones de adaptación al cambio climático; con mayor énfasis en el pilar disponibilidad como competencia directa del quehacer de la SAG. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2023.

Principales Resultados de la Auditoría

1. Los cambios de gobierno y los frecuentes cambios en el marco legal que rige el Poder Ejecutivo ha generado incumplimiento de la normativa y falta de claridad en la gobernanza de seguridad alimentaria y nutricional, ya que no está claro quién debe presidir el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), que es la instancia responsable de coordinar, supervisar y evaluar de manera integral las acciones, políticas y estrategias implementadas en materia de seguridad alimentaria y nutricional, además, no está claro a que institución debe estar adscrita la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN) y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN).
2. Deficiencias en la operatividad de las instancias de la gobernanza del sistema de seguridad alimentaria y nutricional de Honduras, debido a que las instancias de gobernanza no están en

000007



funcionamiento; el marco normativo sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país y en diversas instancias de gobernanza:

- a) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN);
 - b) La Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN);
 - c) El Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN);
 - d) El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) conformado el conjunto de todas estas instancias (CONASAN, COVISAN, COTISAN y UTSAN).
3. Algunos actores claves no integran las Mesas de Seguridad Alimentaria Regionales ni Municipales, por ejemplo, el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), algunas Direcciones Departamentales de Educación y la municipalidad de Choluteca no forma parte de la mesa Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional Región 13, que comprende el Departamento de Choluteca.
 4. Inconsistencias en la implementación del plan de acción de la política de seguridad alimentaria y nutricional (plan-SAN 2019-2023), específicamente en las acciones y metas correspondientes a la SAG.
 5. Debilidades en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISESAN), no se ha creado ni implementado el sistema de monitoreo y seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
 6. Deficiencias encontradas en inspecciones in situ realizadas en las diferentes regionales, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) (fortalecimiento institucional).

Conclusión

La seguridad alimentaria y nutricional se considera como una aspiración a la cual todos los hondureños puedan disponer en forma oportuna y permanente al acceso de alimentos en cantidad, calidad y biológicamente aceptables, un aspecto importante a esta aspiración es que exista la disponibilidad de alimentos, misma que es afectada por diferentes factores, siendo uno de ellos el cambio climático y sus efectos adversos como son las inundaciones y períodos largos de sequías; por lo tanto, específicamente en el pilar de disponibilidad para que haya producción de alimentos se necesitan acciones eficaces y eficientes en adaptación al cambio climático como infraestructura, investigación agropecuaria, mejorar las deficiencias en la gobernanza, la participación y sinergias institucionales tanto gubernamental, como privada, municipalidades, comunidades, academia, Organismos de Cooperación, ONGs y sociedad civil organizada; asegurando y ajustando las políticas para que se logren resultados sostenibles.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre de 2024.


Ing. José Vicente López Ochoa
Jefe del Departamento de Auditoría de Recursos Naturales, Ambientales y Culturales



ACRÓNIMOS



ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
ADM	Acuerdo Administrativo Ministerial.
ADSA	Auditoría de Desempeño en Seguridad Alimentaria
CEFAR	Centro de Facilitación Regional
CI-CAN	Comisión Interinstitucional del Censo Agropecuario Nacional
CMA	Cumbre Mundial de la Alimentación.
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
COTISAN	Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COVISAN	Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
DERNAC	Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales.
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
ENSAN	Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria
EPHP	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales.
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
MAE	Máxima Autoridad de la Ejecutiva.
MAMBOCAURE	Mancomunidad de Cerro la Botija y Guanacaure
MARCI	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
NCI	Normas de Control Interno.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organismo No Gubernamental
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros.
PLAN-SAN	Plan de Acción Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional .
POA	Plan Operativo Anual
PRONADERS	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
PSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PyENSAN	Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
RUP	Registro Único de Participantes
SA	Seguridad Alimentaria
SAG	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SCGG	Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno
SDE	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
SEDIS	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.
SEDUC	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
SERNA	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SISESAN	Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
TSC	Tribunal Superior de Cuentas.
UMA	Unidad Municipal Ambiental.
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión
UTSAN	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Tabla 1. Acrónimos



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Generalidades

En la Página Web de Iberdrola, el concepto de Seguridad Alimentaria *“nace en la década de los 70. Su evolución, hasta la definición actual, ha incorporado diferentes variables económicas y socioculturales. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en una definición establecida en la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de Roma en 1996, la seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable”*.

De acuerdo a lo publicado por la FAO en año 2019 en el informe El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo, se estima que un total de **2,000 millones de personas en el mundo experimentan algún nivel de inseguridad alimentaria**, incluso en América del Norte y en Europa, donde se calcula que el 8 % de la población la padece. Estos datos reflejan que la seguridad alimentaria, aunque no afecte a todos por igual, es un problema global.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras, define la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una aspiración por la cual todas las personas puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos que necesitan en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización, garantizándole a las personas su pleno desarrollo humano.

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional indica que *“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida sana y activa”*.

Para cumplir lo antes descrito, los cuatro pilares Estratégicos de la Seguridad Alimentaria Nutricional en Honduras son:

1. **Disponibilidad:** Se entiende, como la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, provenientes de la producción propia o fuente externa (incluida ayuda alimentaria).
2. **Acceso:** Se entiende, como la capacidad de las personas para disponer de los recursos adecuados para obtener alimentos apropiados y nutritivos.
3. **Utilización biológica:** Se entiende como el aprovechamiento biológico de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, saneamiento y atención de salud preventiva, para lograr un estado de bienestar nutricional que satisfaga sus necesidades fisiológicas.



4. **Estabilidad:** este nuevo pilar propuesto es transversal a los dos primeros y para tener seguridad alimentaria, el individuo debe tener acceso a alimentos en todo momento y no debe estar en riesgo de quedarse sin acceso a ellos a consecuencia de crisis repentinas ni de acontecimientos cíclicos.

Problemática

La región de América Latina y el Caribe se enfrenta a una rápida transición nutricional. Entre los años 2000 y 2018, la tasa de hambre se redujo prácticamente a la mitad, del 11,9% al 6,5%, y en casi el mismo período, la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en adultos aumentó del 49,8% al 59,6%. Las muertes prematuras debido a la mala alimentación y los costos derivados del tratamiento de las enfermedades no transmisibles relacionadas son una carga cada vez mayor en los presupuestos nacionales.

La problemática social que Honduras, presenta características propias y la pobreza no corresponde con los niveles declarados de inversión social. Según los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, en el año de 2023, refleja que, del total de 2,483,532 hogares hondureños, un 26.0% se encuentran en condición de pobreza crónica ya que las personas que los componen tienen sus Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y a la vez presentan ingresos que están por debajo de la Línea de Pobreza, como se observa en el cuadro siguiente:

NACIONAL		MÉTODO DE LA LINEA DE PROBREZA	
		Pobres 64.1	No pobres 35.9
MÉTODO DE LAS NBI	Una o más NBI 31.6%	Pobreza Crónica 64.1%	Pobreza Estructural 5.5%
	Ninguna NBI 68.4%	Integrados Socialmente 26.0%	Integrados Socialmente 30.4%

Tabla 2. Línea de Pobreza

En el país, los hogares que muestran tener al menos una necesidad básica insatisfecha y presentan ingresos superiores a la línea de pobreza, son el 5.5% del total y son considerados como Pobres Estructurales. Los hogares en situación de Pobreza Reciente, representan el 38.0%, debido a que tienen satisfechas todas sus necesidades básicas, pero sus ingresos son inferiores a la línea de pobreza.

El siguiente cuadro muestra que la pobreza crónica es mucho más profunda en el área rural (32.7%) que en la urbana (21.1%), mientras que los integrados socialmente son más (33.1%) en esta última que en la rural (26.8%).

URBANA		MÉTODO DE LA LINEA DE PROBREZA	
		Pobres 64.1%	No pobres 36
	Uno o más NBI 24.0%	Pobreza Crónica 21.1%	Pobreza Estructural 2.9%

MÉTODO DE LAS NBI	Ninguna NBI 76.0%	Pobreza Reciente 43.0%	Integrados Socialmente 33.1%
RURAL		MÉTODO DE LA LÍNEA DE POBREZA	
		Pobres 64.2%	No Pobres 35.9%
MÉTODO DE LAS NBI	Una o más NBI 41.7%	Pobreza Crónica 32.7%	Pobreza Estructural 9.1%
	Ninguna NBI 58.3%	Pobreza Reciente 31.5%	Integrados Socialmente 26.8%

Tabla 2.1. Línea de Pobreza

Lo anterior indica que la insuficiencia de ingresos de los hogares urbanos, requiere poner particularmente atención, en cuanto a generar actividades productivas en el país generando fuentes de empleo, mientras que la insatisfacción de las necesidades básicas de la población rural a fin de reducir las mismas, indican la existencia de un amplio campo de trabajo para el sector gubernamental, relacionado con programas de servicios de agua, electricidad, educación, vivienda, entre otros.

Factores que amenazan la Seguridad Alimentaria:

- El cambio climático
- La escasez de recursos hídricos
- Degradación de los suelos
- Pandemias
- Contaminación atmosférica
- Explosión demográfica
- Crisis económicas
- Problemas de gobernanza y vacíos legales en la normativa existente
- Pérdida de la biodiversidad
- Degradación de los ecosistemas

Para combatir la inseguridad alimentaria es necesario que en el país se manejen los recursos naturales de manera sostenibles, las políticas deben de tener planes de acción claros, con metas precisas e indicadores que permitan medir el cumplimiento de estas.

B. Motivo

La presente Auditoría de Desempeño en Seguridad Alimentaria (AD-SA), se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3; 4; 5 numerales 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, Plan Operativo Anual del año 2024, la Orden de Trabajo N° 002-2024-DERNAC y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.



C. Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza, políticas e instrumentos de planificación respecto al tema de Seguridad Alimentaria (SA).

Objetivos Específicos

1. Evaluar la gobernanza en el tema de Seguridad Alimentaria.
2. Evaluar las políticas e instrumentos de planificación sobre el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional; con mayor énfasis en las acciones de adaptación al cambio climático en el pilar de disponibilidad y la eficacia y la eficiencia de su implementación.

D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría

1. ¿Ha sido eficaz y eficiente la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de SA?
 - 1.1 ¿Están conformadas y en operatividad, las estructuras de gobernanza definidas en la ley de seguridad alimentaria?
 - 1.1.1 En caso de estar conformada la estructura organizacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ¿Cuentan con reglamentos internos para su operatividad o funcionalidad?
 - 1.2 ¿Las acciones de gobernanza para el tema de seguridad alimentaria y nutricional han sido eficaces y eficientes?
2. ¿Han sido eficaces y eficientes las políticas e instrumentos elaborados por el Gobierno de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de SAN?
 - 2.1 ¿Las acciones definidas en la Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PyENSAN) y el Plan de Acción Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLAN-SAN 2019-2023), ¿han sido eficaces y eficientes en la gestión de la seguridad alimentaria?
 - 2.2 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de seguridad alimentaria y nutricional, han sido eficaces y eficientes?

E. Enfoque

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones con competencia en la temática de Seguridad Alimentaria, se ha determinado desarrollar la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado a sistemas, que busca examinar y verificar el cumplimiento, aplicabilidad y el abordaje de la temática de SA en el país, y un enfoque orientado a resultados, para evaluar si los objetivos, metas e indicadores que fueron ejecutados según lo planificado conforme a lo que se evaluará en la auditoría.

F. Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos Agricultura y Ganadería en el tema de SA y de acuerdo a las funciones directas que le otorga la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PyENSAN 2030), el primer quinquenio del plan de acción de la PyENSAN (2019-2023) y las acciones de adaptación al cambio climático, evaluando específicamente el pilar disponibilidad como competencia directa del quehacer de la SAG, respecto al tema de Seguridad Alimentaria.

En el análisis para elaborar el Estudio Previo se evaluó el accionar de otras instituciones que tienen amplia vinculación con la SAN, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para el tema SAN, sin embargo, no se consideraron en esta auditoría, debido a que los objetivos están enfocados al componente social y económico y no ambiental o a acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, además, por lo amplio y la trazabilidad del tema, no se cuenta con los suficientes recursos (humanos, financieros y tiempo). El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2023. En esta auditoría no se evaluará la economía, debido a que no contamos con las herramientas para hacerlo.

G. Limitantes

En la presente auditoría no se presentó ninguna limitante que obstaculizara la ejecución de la auditoría.

H. Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría que se implementarán en la auditoría serán:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SAG.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada de SAG.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SAG.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

I. Marco normativo utilizado

Se hace una breve descripción del marco normativo que se utilizó.

No.	No. de Acuerdo /Decreto	Observaciones
1	Acuerdo N° 867-2003	Se emite el reglamento general de los comités de las cadenas agroalimentarias
2	Decreto ejecutivo PCM-038-2010	Se oficializa la creación la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)



No.	No. de Acuerdo /Decreto	Observaciones
3	Decreto-25-2011	Decreta la Ley de Seguridad alimentaria y Nutricional, cuyo objetivo es establecer los principios y regulaciones necesarias para prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera este sector en el país.
4	Acuerdo ejecutivo 041-DP-2013	Se establece el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN)
5	Acuerdo ejecutivo 041-A-DP-2013	Se aprueba el Reglamento Interno del Comisión de Vigilancia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN)
6	Decreto ejecutivo PCM- 028-2015	Se adecua el sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7	Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2019	Aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): (PyENSAN 2030)
8	Decreto Ejecutivo N° PCM-26-2022	Crear la Comisión Interinstitucional del Censo Agropecuario Nacional (CI-CAN). El objetivo de CI-CAN es la organización y levantamiento del Censo Agropecuario Nacional, para la obtención de información precisa, oportuna y actualizada sobre la estructura y otros elementos relacionados con el Sector Agropecuario Nacional.
9	Decreto Ejecutivo N° PCM-27-2022	Adscribir la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
10	Acuerdo No. 1004-00	Reglamento de Organización Interna de la Secretaría de Agricultura y Ganadería
11	Acuerdo Administrativo TSC-N°.02-2021	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)

Tabla 3. Marco Normativo

J. Indicadores

No se encontraron indicadores específicos referentes al pilar de disponibilidad de alimentos en el tema de seguridad alimentaria, sí, encontrándose indicadores para las áreas que no fueron objeto de estudio de ésta auditoría, como ser la reducción de la desnutrición, indicadores de tallas de crecimiento de niños en edad escolar y los Objetivos de Desarrollo sostenibles, específicamente los referentes al objetivo “hambre cero” y la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM).

CAPÍTULO II
HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORIA



PREGUNTA 1

¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LA GOBERNANZA DE LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (SA)?

1. NO SE HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA QUE RIGE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE HONDURAS, Y NO SE TIENE LA CLARIDAD DE QUE INSTITUCIONES DEBEN LIDERAR ESTA TEMÁTICA DE PAÍS

En el análisis sobre la gobernanza y el marco normativo de la Seguridad Alimentaria (SA) en Honduras, se observa que en el año 2010 se declaró la Seguridad Alimentaria y Nutricional como prioridad nacional, lo que dio origen a la creación de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia.

En 2011, se promulgó la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo un marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar las acciones relacionadas con la SAN. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se establecieron las siguientes instancias de gobernanza, también adscritas a la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia:

- **Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN):** Órgano de dirección y decisión sobre la SAN, en el marco de las políticas públicas sociales, la articulación definida en las políticas públicas en materia social y promover acciones en SAN.
- **Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN):** conformado por el CONASAN, la COVISAN, el COTISAN y la UTSAN.
- **Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN):** responsable de supervisar la aplicación de políticas y del monitoreo del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), evaluación y monitoreo que debe efectuarse dentro de los parámetros de las políticas sociales dictadas por ente responsable del Estado.

En junio de 2014, con el cambio de gobierno, la UTSAN fue transferida a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), sin embargo, en el año 2015, la UTSAN pasó a formar parte de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), junto con el CONASAN presidido por el Secretario de Estado de la SCGG y la COVISAN será asistida por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados.

No obstante, el 6 de abril de 2022, el actual gobierno suprimió la SCGG mediante PCM-05-2022, sin especificar claramente el destino de las diferentes dependencias de la SCGG. Como resultado, tanto la UTSAN como el CONASAN y la COVISAN quedaron sin respaldo institucional claro.



Posteriormente, mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-27-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, la UTSAN fue adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, no se especificó que institución debe presidir el CONASAN.

Esta situación ha generado incertidumbre sobre quién debe presidir el CONASAN, que es la instancia responsable de coordinar, supervisar y evaluar de manera integral las acciones, políticas y estrategias implementadas en materia de seguridad alimentaria y nutricional; además, no está claro a que institución deben estar adscritos el SINASAN y la COVISAN.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, (MARCI) ACUERDO ADM TSC N° 02/2021 NCI-TSC/242-00 Evaluar y responder a los cambios. Establece: *“Los cambios en el entorno externo e interno pueden ocasionar que los controles existentes se vuelvan ineficaces o insuficientes para alcanzar los objetivos institucionales. Además, las condiciones cambiantes usualmente generan nuevos riesgos o cambios a los riesgos existentes, los cuales deben ser evaluados antes o inmediatamente después de que se presenten en la entidad. Como parte del análisis y respuesta, la MAE y los directivos deben desarrollar una evaluación de los cambios y los efectos que estos pueden tener en el sistema de control interno...”*

Las causas de incumplimiento a las políticas establecido en su marco normativo que rige seguridad alimentaria, se debe a **los cambios de Gobierno** y la reestructuración frecuente de instituciones que ha generado interrupciones en la continuidad y el compromiso con la seguridad alimentaria; ausencia de mecanismos efectivos de **coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales y sociedad civil organizada, inestabilidad política** en el país y la falta de un análisis exhaustivo de la estructura de la institucional del Poder Ejecutivo antes de realizar cambios conlleva que dejen instituciones importantes desatendidas.

El incumplimiento al marco normativo de la política de seguridad alimentaria y nutricional ocasiona:

- **Descoordinación interinstitucional** entre las distintas instituciones que conforman el CONASAN dificultando la operatividad de este para la implementación de políticas coherentes y efectivas.
- **Ineficiencia en la Implementación de Políticas:** Sin un liderazgo claro y respaldo institucional, las políticas de seguridad alimentaria pueden verse comprometidas.
- **Falta de Monitoreo y Evaluación:** La ausencia de una instancia responsable puede llevar a una deficiente supervisión de las políticas y estrategias, lo que impide realizar ajustes necesarios en función de los resultados y necesidades.
- **Pérdida de Confianza Ciudadana:** La inestabilidad en la gobernanza puede generar desconfianza en la población respecto a la capacidad del gobierno para abordar la seguridad alimentaria.
- **Dificultades en la Sostenibilidad:** Sin un enfoque integral que incluya la sostenibilidad, los esfuerzos para mejorar la seguridad alimentaria pueden resultar insostenibles a largo plazo, comprometiendo la capacidad del país para enfrentar futuros desafíos



Recomendación N° 1

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Realizar un análisis de las políticas y el marco normativo vigente en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, evaluando la necesidad de actualizarlo en función de la realidad del país, obteniendo un marco actualizado e idóneo en esta materia, con el fin de asegurar el acceso a una alimentación adecuada. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Realizar un análisis de las atribuciones del CONASAN, quien debe presidirlo y establecer con claridad que instituciones deben integrarlo; a que institución deben estar adscritos el SINASAN y la COVISAN y proponerlo ante en el Consejo de Secretarios de Estado para su aprobación, considerando la trazabilidad del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 3

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Presentar y proponer ante en el Consejo de Secretarios de Estado, el marco normativo actualizado en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así mismo proponer que institución es la idónea para presidir el CONASAN y sus integrantes, considerando la trazabilidad del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. DEFICIENCIAS EN LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTANCIAS DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE HONDURAS

Las instancias de la gobernanza del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) está conformado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN) y la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria Nutricional (UTSAN) como Instancia técnica que asume acciones de coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y formulación de procedimientos metodológicos relacionados con la PyENSAN. Sin embargo, en el análisis e investigación realizada sobre la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional, se constató que algunas de estas instancias creadas con el objetivo de asegurar la implementación efectiva de la seguridad alimentaria y nutricional no están en funcionamiento.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Artículo 6 del Decreto PCM-038-2010 la creación del COTISAN como una instancia de consulta y concentración, el artículo 6 del Decreto 025-2011 Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional creación del CONASAN, artículo 10 la creación la COVISAN y artículo 14 que crea SINASAN.



Lineamiento 1: *“Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local... se requiere la consolidación del SINASAN como un mecanismo de coordinación interinstitucional y multisectorial que profundice la institucionalidad de la SAN con los diferentes sectores vinculados con las estructuras territoriales a nivel de regiones, municipios y mancomunidades con responsabilidades que permitan ampliar la representación de las mesas SAN.*”

Una de las principales causas de la falta de funcionamiento de las instancias de gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional del país, son los cambios de gobierno y de la estructura gubernamental del Poder Ejecutivo, que suprimen o crean nuevas instituciones sin el análisis exhaustivo y a conciencia de la realidad actual que tiene el país, dejando instancias o mecanismos de coordinación y decisión en la incertidumbre; aunado a ello un marco normativo confuso.

El no estar en funcionamiento las instancias de gobernanza antes mencionadas, provoca que no exista una gestión eficiente y sostenible en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, como lo indica la normativa.

Recomendación N° 4

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Realizar las gestiones necesarias para que el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN) y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), cumplan con su funcionalidad y se modifiquen, actualicen o creen sus reglamentos internos alineados a la normativa de seguridad alimentaria y nutricional actualizada, para su debido funcionamiento. Verificar y velar por el cumplimiento esta recomendación.

3. NO TODOS LOS ACTORES CLAVES FORMAN PARTE DE LAS MESAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de la ley de seguridad alimentaria y nutricional son implementadas y consolidadas en los distintos ámbitos territoriales del país, como espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones sobre SAN y estarán integradas por municipalidades, mancomunidades, academia, escuelas, organizaciones de productores, ONG, sector privado, sociedad civil y cooperantes internacionales, entre otros; por lo anterior expuesto el equipo de auditoría verificó por medio de visitas de campo, que algunos actores claves no integran las Mesas de Seguridad Alimentaria Regionales y Municipales, tal y como se detalla a continuación:

1. Regionales del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), que NO forman parte de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional Regionales y Municipales.
 - Comayagua
 - Santa Bárbara
 - Santa Rosa de Copán
 - Zona Sur



- Intibucá
 - Olancho
2. Direcciones Departamentales de Educación que NO forman parte de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional Regionales y Municipales.
- Choluteca
 - Santa Bárbara
 - Comayagua
 - Intibucá
 - La Paz
 - Lempira
3. Mesa Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional Región 13
- Falta de involucramiento de algunas municipalidades en el tema SAN, como por ejemplo la municipalidad de Choluteca, que hasta ahora está conformando la mesa municipal SAN.

Se puede apreciar en las siguientes imágenes las reuniones de trabajo en las visitas de campo:



Ilustración 1. PRONADERS Choluteca



Ilustración 2. Reunión SAG Choluteca



Ilustración 3. Mesa SAN Región 13



Ilustración 4. Dirección Departamental Educación Choluteca



Ilustración 5. CODEM Choluteca



Ilustración 6. UMA Choluteca



Ilustración 7. Reunión Mambocaura



Ilustración 8. Reunión SERNA

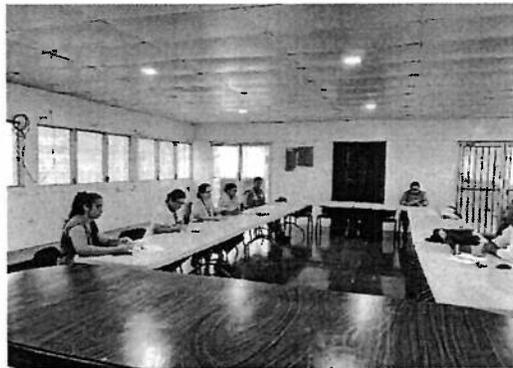


Ilustración 9. Reunión ICF Regional Pacífico

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Ley de Seguridad Alimentaria en su artículo 19 establece: *“Para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las Secretarías de Estado del Despacho Presidencial... deberán establecer mecanismos para la creación de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Regionales y Municipales...”*: En el Artículo 20 indica: *“que la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria (UTSAN) será la principal responsabley proponer iniciativas para la formación de Recursos Humanos en el tema SAN, para lo cual todas las instituciones vinculadas a la SAN proporcionaran los apoyos necesarios.”*

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PyENSAN, en su Introducción en el cuarto párrafo indica *“... a nivel territorial se ha avanzado en la gestión descentralizada de la SAN con la conformación de espacios de diálogo y planificación local (mesas SAN), consolidando además la*



formación de capacidades de los actores locales y un creciente voluntariado para la gestión garantiza la sostenibilidad de las acciones en los territorios.” 5.3 Objetivos Específicos de la Política SAN; *Objetivos Específicos - Garantizar la implementación de mecanismos de articulación y coordinación efectiva, eficiente y coherente de los recursos financieros y humanos que se gestionan para la erradicación del hambre, la mejora de la nutrición y la seguridad alimentaria en Honduras...;* 6.2. Lineamientos Estratégicos: Lineamiento 1: “... se requiere la consolidación del SINASAN como un mecanismo de coordinación interinstitucional y multisectorial que profundice la institucionalidad de la SAN con los diferentes sectores vinculados y con las estructuras territoriales a nivel de regiones, municipios y mancomunidades con responsabilidades que permitan ampliar la representación de las mesas SAN”;; Lineamiento 2 establece: “Establecer la gestión descentralizada de la SAN para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales. “Al 2020, las Mesas SAN deberán estar implementadas y consolidadas en los distintos ámbitos territoriales del país como el espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones sobre SAN, que han sido identificados desde las comunidades, municipalidades, mancomunidades y regiones, en concordancia a las instancias reconocidas legal y administrativamente en el territorio”.

Las causas de que algunos actores claves no integran las Mesas de Seguridad Alimentaria Regionales ni Municipales en algunas zonas del país se debe:

- Falta de coordinación con las instituciones y actores involucrados, en el tema de la SAN.
- Poco interés institucional en integrar las mesas SAN.
- No gestionar los recursos económicos para mantener las mesas SAN integradas por todos los actores que corresponde.
- La existencia de conflictos previos o desacuerdos entre algunas de las instituciones interesadas puede inhibir su disposición a colaborar en un entorno conjunto.
- Falta de voluntad política para priorizar la SAN en la creación y el funcionamiento integral de las mesas SAN.
- Falta de capacitación en el Tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel de regiones, municipios y mancomunidades con responsabilidades que permitan ampliar la representación de las mesas SAN.

El que actores claves no formen parte de las Mesas de Seguridad Alimentaria Nutricional dificulta la alineación de esfuerzos y recursos, lo que puede llevar a la implementación de políticas fragmentadas y poco efectivas, ya que, sin la participación de todos los interesados, es probable que se dupliquen esfuerzos o que se ignoren oportunidades de colaboración, lo que afecta la eficiencia en el uso de recursos disponibles y afectando la transparencia de las diferentes acciones que se realizan en el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

Recomendación N° 5

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN para realizar un mapeo exhaustivo de las instituciones involucradas en el tema de seguridad alimentaria y nutricional que trabajan en la zona de influencia de cada mesa a crearse, y actualizarlo periódicamente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 6**

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Una vez realizado el mapeo, integrar todos actores fundamentales a las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Regionales y Municipales para obtener mejores resultados en la aplicación de las políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

Recomendación N° 7

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Gestionar los recursos económicos para mantener las mesas SAN integradas y en funcionamiento con todos los actores que corresponde. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 8

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones al Encargado de Capacitación para realizar talleres y capacitaciones dirigidos a los actores que aún no participan en las mesas, para concienciarlos sobre la importancia de su integración y el impacto positivo que pueden generar en la seguridad alimentaria y nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 9

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Implementar protocolos claros de comunicación y coordinación efectivos entre las instituciones participantes para asegurar un flujo constante de información y facilitar la toma de decisiones conjuntas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 10

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN para desarrollar un sistema de seguimiento que permita evaluar la efectividad de la integración de actores en las mesas, así como los resultados de las políticas adoptadas, ajustando las estrategias según sea necesario para mejorar la efectividad de estas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



PREGUNTA 2

¿HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS ELABORADOS POR EL ESTADO DE HONDURAS PARA DAR RESPUESTA A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS SOBRE EL TEMA DE SAN?

4. DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PLAN-SAN 2019-2023)

En investigación realizada, como parte del proceso de la auditoría a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, se constató que existen algunas inconsistencias en la implementación del Plan de Acción de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional las cuales se mencionan a continuación:

- No se ha participado en promover estudios que determinen la disponibilidad del agua y la capacidad de producción del sistema agroalimentario de las principales cuencas del país.
- Falta de colaboración en desarrollar un plan de incentivos fiscales a empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición (bajos en azúcar, grasas y alimentos ultra procesados) en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y extrema pobreza.
- No se han elaborado diagnósticos de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y su respectiva distribución.
- No se ha implementado un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos.
- No se han promovido los seguros agropecuarios como herramientas de gestión de riesgos.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Plan de Acción de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLAN-SAN 2019-2023), establece: Pilar Disponibilidad, Lineamiento 7 *Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad*, Medidas de apoyo a la producción Nacional, Medida Numero 13 *“Promover estudios que determinen el agua disponible y la capacidad de producción del sistema agroalimentario de las principales cuencas del país”*.

Medida Numero 14 *Desarrollar un plan de incentivos fiscales a empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición (bajo en azúcar, grasas y alimentos ultraprocesados) en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y extrema pobreza”*.

Medida Numero 20 *Medidas para reducir pérdidas y desperdicios, “Elaborar diagnósticos de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución.*

Medida Numero 22 *“Implementar un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos”*. ...



Pilar Estabilidad, Lineamiento 9 “Promover la resiliencia, gestión de riesgo y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población, promoviendo además la gestión comunitaria equitativa del agua, Medidas ante emergencias por desastres naturales o producidas por el cambio climático, Medida Numero 9 “Promover los seguros agropecuarios como herramientas de gestión de riesgos”

Las causas de las inconsistencias en la implementación del Plan de Acción de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se debe a que no existe la coordinación interinstitucional entre los niveles de planificación que se requiere para la ejecución de algunas medidas establecidas en el PLAN-SAN (2019-2023), además, no existen recursos económicos necesarios para mejorar la gestión en la implementación del PLAN-SAN (2019-2023) y a la débil participación y compromiso por la SAN por los actores nacionales (Gobierno Central y Municipal).

Al presentar algunas inconsistencias la implementación del PLAN-SAN (2019-2023), no se asegura la disponibilidad y estabilidad en el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, especialmente aquellos en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad, de igual forma podría ocasionar un desanimo/desaliento en los productores, si no se tiene un medio de compensación (seguros agropecuarios) para hacerle frente a las emergencias ocasionadas por el cambio climático y los desastres naturales, lo cual genera pérdidas en sus cultivos y en las empresas agroalimentarias si no tienen ningún incentivo.

Recomendación N° 11

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Implementar un mecanismo de evaluación y monitoreo para la implementación del plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

Recomendación N° 12

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Promover y colaborar ante las instituciones responsables de la gestión del recurso hídrico, la elaboración de estudios sobre disponibilidad hídrica, la capacidad y el uso del agua requerido para la producción del sistema agroalimentario en la actualidad, en el que se incluyan proyecciones de variabilidad climática. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 13

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Colaborar con la o las instituciones que correspondan para desarrolla un plan de incentivos para empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y pobreza extrema. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



Recomendación N° 14

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Elaborar un diagnóstico de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimicen la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución, en coordinación con instituciones que tenga injerencia en el tema de SAN. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

Recomendación N° 15

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Formular e implementar un programa nacional para reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria en conjunto con las instituciones que tienen injerencia en el tema y a la vez implementar un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 16

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Trabajar en conjunto con instituciones con injerencia en el tema SAN incluyendo instituciones financieras, para promover los seguros agropecuarios como un instrumento de apoyo y protección al patrimonio de los productores frente a las emergencias ocasionadas por el cambio climático, desastres naturales y por cualquier otra situación que se pueda presentar en el transcurso de ejecución (producción) del proyecto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Al realizar el análisis de la Política Nacional y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional PyENSAN 2030 y al efectuar las consultas pertinentes se corroboró que existen debilidades en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como se detallan a continuación:

- No se está implementando el Sistema de Seguimiento de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISESAN).
- No se han realizado los estudios de base que se requieren para las actividades de monitoreo y evaluación de los resultados de las metas establecidas en los planes anuales de cada una de las instituciones que apoya la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN).
- No se ha adecuado e integrado un sistema de monitoreo y seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- No se han realizado investigaciones sobre la incidencia de la aplicación de la política SAN en la calidad de vida de los hondureños.



- No existe claridad que asegure la información del seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PyENSAN, en el capítulo VII. Monitoreo y Evaluación. SISESAN establece que: *“La Ley SAN establece la implementación de un sistema de seguimiento de la SAN (SISESAN), que se constituirá como una plataforma integrada de gestión basada en resultados con sistemas estadísticos nacionales, de monitoreo sectorial y de planificación de Gobierno, el RUP y sistema de monitoreo de los ODS, así como las plataformas de monitoreo de programas y proyectos vinculados a la SAN.*

... Asimismo, coordinará el aporte de información a los sistemas mundiales de información de Alimentación y Nutrición, en especial para alimentar la información de los indicadores del ODS2”

Las causas de las debilidades en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, se debe:

- Cambios en la estructura institucional del Poder Ejecutivo.
- Falta de recursos económicos para contratar el personal técnico especializado en plataformas informáticas, sistemas de monitoreo y seguimiento y en definir programas de capacitación permanente destinados a este personal para poner en funcionamiento el SISESAN.
- Falta de coordinación con entidades y sectores que forman parte de la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional, que son fuente de información en el monitoreo y seguimiento de SAN.
- Falta de la estrategia de implementación del SISESAN que describa la arquitectura del sistema con los vínculos entre las diferentes plataformas de información, como lo indica la PyENSAN.
- Falta de planificación de POA's por parte de la UTSAN (encargada del SISESAN) para implementación del sistema.

El no tener implementado el SISESAN como una herramienta de evaluación y monitoreo de la información de SAN, ocasiona que no exista recopilación, sistematización, procesamiento y divulgación de la información que pueda apoyar a monitorear y evaluar de manera eficiente todas las actividades relacionadas con la lucha contra el hambre, la desnutrición y pobreza del país; además, los organismos internacionales interesados en cooperar con la SAN no estarían informados con datos estadísticos aprobados y oficiales; por otra parte no habrán resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de los hondureños, dirigidas a la erradicación de la pobreza extrema

Recomendación N° 17

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN para gestionar recursos para la implementación del SISESAN, darle mantenimiento, fortalecimiento de la información correspondiente y contratar personal técnico especializado tal y como lo indica la PyENSAN. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 18**

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN para elaborar la estrategia de implementación del SISE tal y como lo indica la PyENSAN, una vez elaborada la estrategia, ejecutarla de inmediato. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 19

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN para establecer un plan de actualización periódica de datos que incluya la recolección sistemática de información, además, promover la integración de los sistemas de información moderna para facilitar el análisis multidimensional de la seguridad alimentaria y nutricional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 20

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Coordinar con entidades y sectores involucrados que son fuente de información estadística nacional para el monitoreo y seguimiento de la SAN para poner a disposición esta información y así mantener los datos estadísticos actualizados y disponibles al público. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 21

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la UTSAN de llevar un registro actualizado anualmente con la lista de proyectos/programas que contribuyen a la SAN, con sus indicadores de seguimiento y monitoreo respectivos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 22

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

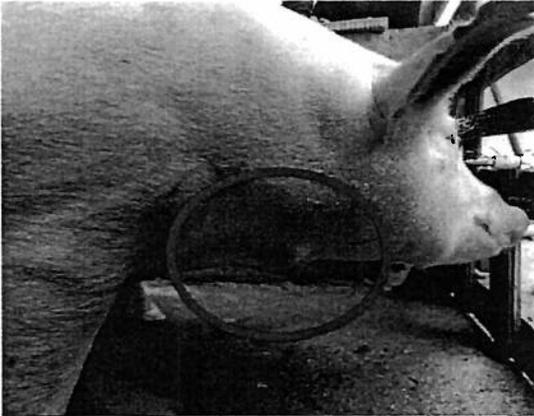
Girar instrucciones a la UTSAN para realizar los estudios de base para las actividades de monitoreo y evaluación de los resultados de las metas establecidas en los planes anuales de cada una de las instituciones que UTSAN apoya. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. FALTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Durante las inspecciones in situ a cada una de las diferentes regionales, donde tiene presencia la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) de Honduras, se constató que existe falta de fortalecimiento institucional para abordar de manera efectiva los desafíos de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, observando deficiencias en fortalecimiento institucional, como se detalla a continuación:



- No existe un diagnóstico (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) en cada una de las regionales de la SAG.
- Falta de coordinación efectiva con otras entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional.
- No existe un programa de capacitación de parte de los investigadores expertos actuales, destinado a formar nuevas generaciones en los temas de investigación de los diferentes programas de producción con que cuenta la SAG.
- Débil coordinación institucional entre las diferentes dependencias de la SAG, inclusive la ausencia de apoyo técnico de los extensionistas a los demás programas y proyectos que tiene la SAG.



Cerdos con Abscesos en la caja rural ubicada en la zona de Balfate, Tocoa, Colón, lo cual denota la falta de asistencia técnica por parte de los encargados

Ilustración 10. Cerdos con deformaciones

- Algunas regionales no cuentan con terrenos propios para llevar a cabo su funcionamiento (Ejemplo Juticalpa y Choluteca).
- No existe un banco de germoplasma de cultivos biofortificados.
- Ausencia de laboratorio equipado con tecnología para realizar investigación científica in-vitro y molecular a los cultivos de importancia alimenticia en el país para su mejoramiento nutricional.
- Las estaciones experimentales carecen de recursos tanto físicos, técnicos, económicos, transferencia de tecnologías, entre otros, para el desarrollo e investigación en el mismo.



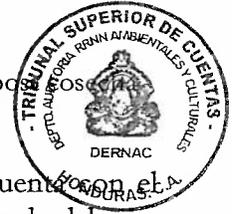


Ilustración 11. Instalaciones en Centros Experimentales. Ilustración 12. Instalaciones de porcinos.

- En el centro regional de los departamentos de Atlántida y Colón no se cuenta con el Centro de Facilitación Regional (CEFAR) de PRONADERS para llevar a cabo las labores y funciones encomendadas como en otras zonas del país.
- PRONADERS no cuenta con el recurso técnico y logístico necesario para control, cobertura total y supervisión de los proyectos a su cargo, el cual no están cumpliendo con el objetivo para el que fueron destinados.



Ilustración 13. Casa Malla con Maíz con cultivo de Maíz



Ilustración 14. Pediluvio sin uso, previo al ingresar a los invernaderos

- Deficiencias en la infraestructura de invernaderos, casa malla y porcinos que desarrolla PRONADERS para pequeños productores o cajas rurales.



Ilustración 15. Proyecto Porcino de Cajas Rurales



Ilustración 16. Puerta en Mal Estado (Huerto Escolar)

- PRONADERS no cuenta con el recurso técnico y logístico necesario para control, monitoreo, cobertura total y supervisión de los proyectos a su cargo.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Reglamento interno SAG, artículos 2 *La actividad de la Secretaria de Estado tiene como objetivos: inciso b), La mejora de la seguridad alimentaria promoviendo la producción de alimentos básicos; la diversificación de la producción agrícola, para la producción de alimentos y de materias primas destinadas al consumo interno y a la exportación, velando por la sanidad vegetal y la salud animal; Artículo 3 inciso d) La formulación de normas que orienten la ejecución de sus programas y proyectos y la prestación de servicios a los productores; e) La ejecución de sus programas y proyectos y la prestación de los servicios, incorporando a particulares en estas actividades, según corresponda" de acuerdo con la legislación y el presente reglamento; f) La evaluación de gestión atendiendo indicadores de eficiencia y de eficacia; 18 b) El diseño, dirección, ejecución y evaluación de los programas de generación y transferencia de tecnología agro pecuaria, incluyendo, entre otras, la asistencia técnica a la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, acuícola y silvícola, así como la pesca artesanal, la coordinación de estos programas con organismos públicos y' privados de investigación científica y el fomento de la prestación de servicios por particulares; 33 inciso j) Gestionar el suministro de bienes, materiales y servicios o la contratación de obras necesarias para el cumplimiento de sus actividades, observando los procedimientos legales; Artículo 34. Corresponde a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, el diseño, dirección, coordinación y ejecución de los programas de generación y de transferencia de tecnología, para apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria. Para estos efectos actuará en cooperación con las instituciones privadas especializadas existentes en el país promoviendo, la creación y operación de instituciones o empresas privadas con esos mismos propósitos; 36 f) Diseñar y operar de acuerdo con el Plan de Generación y Transferencia de Tecnología y Agropecuaria, un mecanismo financiero que permita a los pequeños productores acceder a los servicios privados de generación y transferencia de tecnología y a su capacitación, incluyendo a actividades orientadas a apoyar el Programa Nacional de Desarrollo Rural; inciso k) Promover, coordinar y fortalecer el Sistema Nacional de Investigación y de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, integrado por los organismos públicos y privados que desarrollan actividades en estos campos"..*

Las causas identificadas son: la falta de recursos, voluntad política, no priorizar a las regionales como motor de producción del país, politización de los proyectos, procesos burocráticos, falta de visión de los coordinadores de las regionales para realizar un diagnóstico del estado en que se encuentran las regionales que dirigen; falta de apoyo de gobierno central, falta de



gestión ante organismos internacionales, ausencia de mecanismos de control, evaluación y fiscalización por parte de gobierno central.

La carencia de logística y fortalecimiento institucional en los centros regionales de la SAG representa un obstáculo significativo para el cumplimiento de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional, ocasionando deterioro en la calidad y relevancia de las investigaciones agrícolas, disminución en la transferencia de tecnologías agropecuarias a los productores, como también reduce la competitividad del sector agrícola y aumento de la vulnerabilidad ante crisis climáticas y afecta la producción, calidad y disponibilidad de alimentos.

Recomendación N° 23

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Realizar un diagnóstico (FODA) integral de las necesidades de logística e infraestructura de los centros regionales, con el objetivo de identificar áreas de mejora y modernización que permitan su funcionamiento óptimo, como unidades de investigación y tecnologías de última generación agropecuaria. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 24

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Una vez elaborado el FODA, establecer un plan de inversión que contemple la adquisición de equipo moderno (de última generación) y mejora o construcción de la infraestructura necesaria, para llevar a cabo investigaciones de alta calidad en los centros regionales de la SAG.

Recomendación N° 25

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Una vez aprobado el o los planes de inversión elaborar los POAs para el cumplimiento de los planes de inversión, con sus cronogramas de actividades e indicadores para medir el desempeño, para el funcionamiento auto sostenible de cada centro regional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 26

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Fomentar la colaboración y coordinación interinstitucional, mediante la creación de redes de trabajo con otras entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, que permita la ejecución de proyectos en conjunto, orientados a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, generando una agricultura sostenible y amigable con el medio ambiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



Recomendación N° 27

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Desarrollar un programa de capacitación continua y mentoría que permita a los investigadores más jóvenes aprender de los profesionales experimentados, y así poder mantener la memoria institucional que garantice el relevo generacional eficiente y la información de las investigaciones que se estén desarrollando en todos los temas de investigación de la SAG. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 28

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Establecer un programa de retención de personal técnico calificado, creando incentivos para mantener a los investigadores clave en el equipo de la SAG. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 29

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Establecer procedimientos para la creación de una base de datos, para documentar y sistematizar el conocimiento técnico, científico y los procesos de investigación que permita desarrollar actividades, más eficientes y de mayor utilidad en el mejoramiento del agro, para futuras referencias. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 30

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Establecer mecanismos de coordinación institucional interna, para garantizar la coordinación efectiva entre las diferentes dependencias de la SAG, para el buen desempeño de sus objetivos y funciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 31

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Capacitar a cada uno de los extensionistas agrícolas que forman parte del programa de extensión agrícola que tiene la SAG, para que estos también, sean un apoyo técnico de cada uno de los programas con que cuenta la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 32

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Hacer las gestiones necesarias para que los terrenos en los cuales están ubicados las estaciones experimentales (propiedad de la SERNA) pasen a ser propiedad de la SAG, y en aquellos casos en los cuales los centros regionales y estaciones experimentales se encuentran en terrenos de otros propietarios, la SAG adquiera los terrenos apropiados, acorde a las investigaciones que estos realizan. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 33**

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Crear bancos de germoplasma para protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros y así poder mantenerlos para futuros estudios de investigación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 34

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Crear un laboratorio equipado con tecnología para realizar investigación científica in-vitro y molecular para cultivos de importancia alimenticia en el país, para el mejoramiento nutricional de la población, específicamente para los más vulnerables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 35

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para desarrollar indicadores de seguimiento para evaluar periódicamente el avance de las acciones implementadas para el aseguramiento y control de la calidad de cada dependencia de la SAG. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 36

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Otorgar a las estaciones experimentales de los recursos financieros necesarios para que éstas puedan ser dotadas de instalaciones modernas para la implementación de tecnología agrícola, construcción de infraestructura adecuada para el proceso de cosechas, bodegas o cuartos fríos para almacenaje de semilla, equipamiento de tecnología avanzada para toma de datos, investigaciones; contratación de personal técnico calificado, adquisición de maquinaria agrícola y vehículos acorde a la necesidad de cada estación experimental con presupuesto para mantenimiento y combustible. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 37

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Diseñar un mecanismo de auto sostenibilidad económica, técnica, logística, investigativa de manera integral para las estaciones experimentales, en el cual incluya planes de inversión agrícola. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



Recomendación N° 38

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones al Encargado de Capacitación para implementar programas de capacitación continua para el personal técnico y administrativo de las estaciones experimentales, enfocados en el uso de tecnologías agrícolas innovadoras y mejores prácticas en investigación agropecuaria. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 39

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Establecer programas agrícolas, días de campo, convenciones entre otras actividades, por parte de las estaciones experimentales, dirigidas a los productores de cada regional, orientadas a mejorar la producción agroalimentaria con prácticas agropecuarias de manera sostenible (amigables con el medio ambiente), con programas de recuperación de suelos degradados, protección de zonas productoras de aguas, con el objetivo de realizar transferencia de tecnologías nuevas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 40

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Hacer el análisis para crear o abrir un Centro de Facilitación Regional (CEFAR) en el departamento de Atlántida y Colón, y dotarlos de la logística y fortalecimiento necesario para su funcionamiento. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 41

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Proveer a PRONADERS de los recursos técnicos, logísticos y establecer mecanismos para el control, supervisión, monitoreo y evaluación de los proyectos a su cargo para corroborar que cada uno de los proyectos entregados a los productores, estén cumpliendo con el objetivo para el cual fueron diseñados y hacer las enmiendas respectivas y oportunas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 42

A la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG):

Girar instrucciones a PRONADERS para que previo a la construcción de la infraestructura de un proyecto destinado a la Seguridad alimentaria y Nutricional (casas mallas, invernaderos, porquerizas, galpones, sistemas de riego, secadoras solares, entre otros), este debe de ser revisado y analizado por un experto en el tema, para que el proyecto cumpla con los requisitos técnicos establecidos para su funcionamiento. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

La auditoría de desempeño sobre Seguridad Alimentaria que se ha realizado, revela factores críticos que afectan la efectividad de estructuras, mecanismos instituciones y leyes establecidas, para la implementación efectiva de políticas en el tema de seguridad alimentaria y nutricional:

Estructura de gobernanza de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un tema transversal y las estructuras de gobernanza para la gestión de la SAN es un mecanismo dinámico, sujeto a la mejora continua; sin embargo, aunque existe en el país una gobernanza enmarcada en la ley de SAN, la misma no ha sido efectiva debido a importantes desafíos como los cambios de gobierno y las continuas modificaciones en la legislación que rige el Poder Ejecutivo ha generado una deficiencia legal e institucional, al no está claro quién debe presidir el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), como instancia responsable de coordinar, supervisar y evaluar de manera integral las acciones, políticas y estrategias implementadas en materia de seguridad alimentaria y nutricional, además, no está claro a que institución debe estar adscrito el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COVISAN), impactando negativamente en las acciones de gobernanza, la institucionalidad y la funcionalidad, la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de gobernanza de la SAN y por ende, en la toma de decisiones, que aseguren que éstas son apropiadas, transparentes, responsables y alineadas con las políticas e intereses de los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y los más pobres.

Eficacia y eficiencia en las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de Seguridad Alimentaria

La eficacia y eficiencia de las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) son temas de gran relevancia, especialmente considerando los compromisos internacionales que el país ha asumido, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Uno de sus objetivos propuestos en la Política y la Estrategia de SAN (PyENSAN 2030, es la reducción del hambre y la mejora del estado nutricional de la población, especialmente los más vulnerables y específicamente uno de los compromisos de la SAG es asegurar la disponibilidad de alimentos para la población, para lo cual se han implementado diversas estrategias, como programas de asistencia alimentaria, promoción de la agricultura sostenible y educación nutricional, sin embargo, según las deficiencias encontradas no han sido eficaces y eficientes en la implementar de la política y estrategia de seguridad alimentaria y nutricional.

En resumen, abordar estas deficiencias requiere un fuerte compromiso de Estado y de diferentes instituciones y que se visualice el tema de seguridad alimentaria de manera transversal e intersectorial que garantice la eficacia y eficiencia de las políticas del tema en mención.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024


María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I




Sonia María Salgado Mejía
Auditor Ambiental I

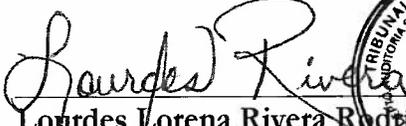



Jonathan Joel Varela Martínez
Auditor Operativo en Recursos Naturales

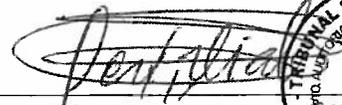



Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo




Lourdes Lorena Rivera Rodríguez
Supervisor de Auditorías




José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales




Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales

